

**JUZGADO PRIMERO 01 PROMISCO MUNICIPAL FONSECA-
LA GUAJIRA**

E _ _ _ S _ _ _ D

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA

Demandante: JOSE NICOLAS SOLANO BRITO

Demandado: EFRAIN BORREGO BARLIZA

Radicado: 44 279 40 89 001 2022 00087 00

REF: Recurso de reposición contra auto de fecha 27 de Julio de 2023.

CAMILO ANDRES LUQUE GOMEZ, mayor de edad y residente del municipio de Fonseca La Guajira, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado del señor **JOSE NICOLAS SOLANO BRITO**, persona igualmente mayor y vecino de esta ciudad, respetuosamente me permito interponer ante su Despacho recurso de reposición contra el auto de fecha 27 de JULIO DEL 2023, por medio del cual no se tuvo en cuenta el pronunciamiento interpuesto por este suscrito referente a la contestación de la demanda, dicha contestación fue interpuesta por la parte accionada.

OPORTUNIDAD PROCESAL PARA INTERPONER RECURSO DE REPOSICION

De conformidad al artículo 318 del Código General del Proceso, cuento con el termino de 3 días hábiles (inicia el termino el día martes 31 de julio del 2023 y finaliza el día miércoles 02 de agosto de 2023), contados a partir del siguiente día del traslado del auto que obvia el pronunciamiento dado por la parte demandante, por lo que me encuentro en la oportunidad y momento procesal para interponer dicho recurso.



+57 3008916370



Calle17a#20-160/
Fonseca la Guajira



camilo965@hotmail.com

TRAMITE

De conformidad al artículo 319 y artículo 110 del Código General del Proceso, solicito señor Juez se fije en lista el presente recurso y se le dé traslado previo a la contra parte por el termino de tres días.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Me permito sustentar el recurso con base en las siguientes consideraciones:

1. IMPROCEDENCIA

Los días 19 y 21 de JULIO del año 2023, he presentado ante su despacho pronunciamiento referido exactamente a las excepciones interpuestas por la contraparte en cabeza del representante de la parte demandada, de esta manera se cumplen con los términos y disposiciones legales dispuestas a través del CGP en su art 443 núm. 1, para el cumplimiento oportuno de dicho pronunciamiento, en relación a lo mencionado, el día 27 de Julio se profiere auto de fijación de fecha de audiencia, quedando esta como establecida para el día 08 de Agosto del año en curso, pero con la particularidad de que no se tendrá en cuenta la oportunidad procesal de la parte demandante en cuanto a su pronunciamiento, debido a que supuestamente se guardó silencio para referirse a las excepciones planteadas por la parte demanda, siendo esta todo lo contrario y así demostradas a través del correo electrónico del juzgado en referencia, que de esta manera se envió y abrió el correo que contiene dicho pronunciamiento en el cual se aduce y se interpone el pronunciamiento respectivo, en aras de resolver tal manifestación errada por parte de la administración de justicia y con el fin de que se tenga en cuenta dicho pronunciamiento y no se obvien los argumentos y demás pruebas que se pretenden razonar, en justa causa se promueve el dispuesto recurso de reposición, para que se haga valer y den cumplimiento a los derechos incoados.



+57 3008916370



Calle17a#20-160/
Fonseca la Guajira



camilo965@hotmail.com

PETICIÓN

PRIMERO: Solicito, Señora Juez, CORREGIR el auto de fecha 27 de Julio del año 2023, que deja en desconocimiento el pronunciamiento respectivo a dichas excepciones planteadas por la parte demandada.

SEGUNDO: En consecuencia, resolver el auto que deja sin efecto mi intervención y pronunciamiento, de tal manera que mi contestación se ponga en conocimiento y se fije nueva fecha para el trámite de audiencia inicial correspondiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

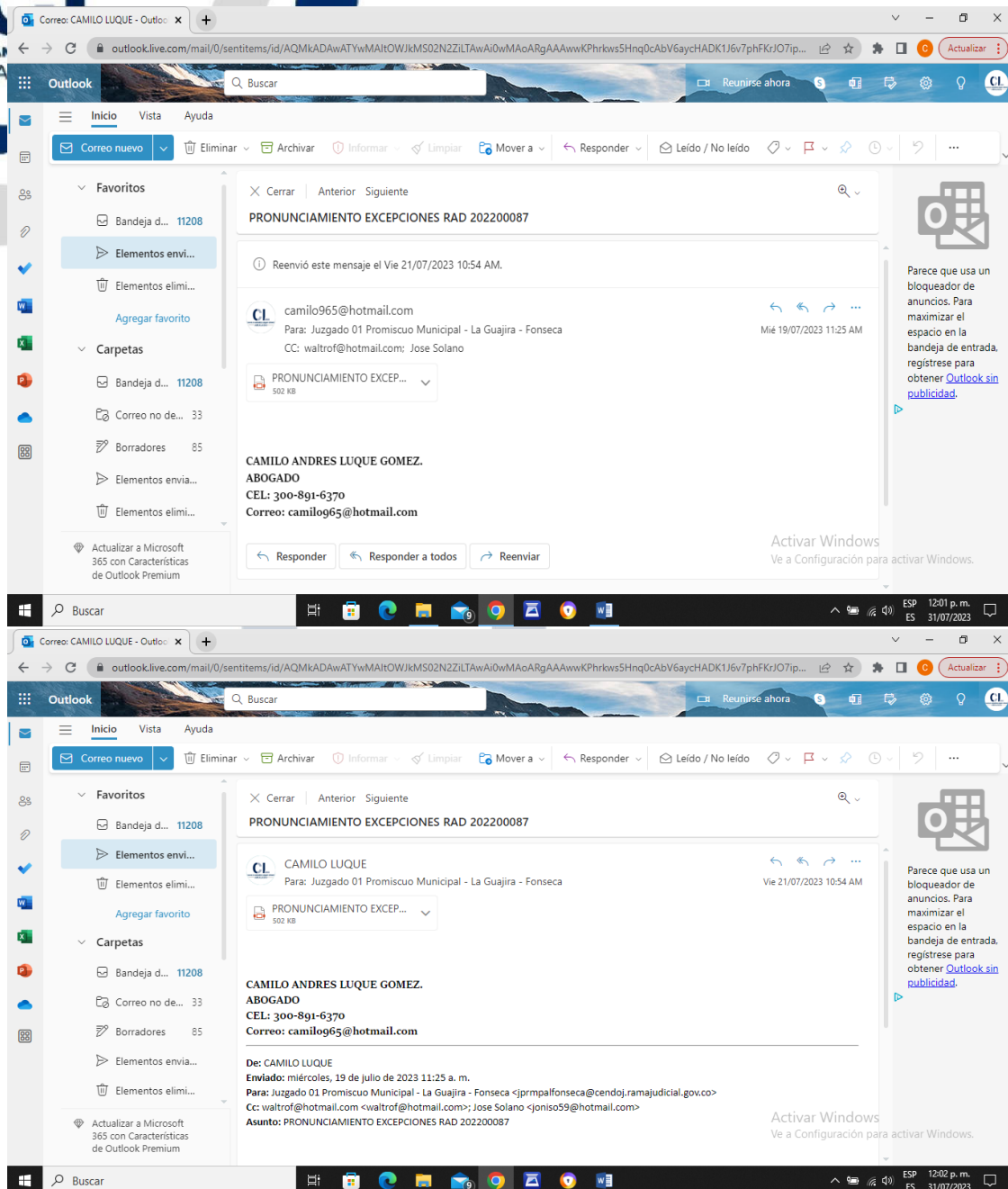
Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado en los Artículos 318, 319 y artículo 110 del Código General del Proceso, en concordancia con los Artículos 442 numeral 3 del mismo estatuto.

PRUEBAS

Documentales:

- Pronunciamiento a las excepciones por la parte demandada.
- Captura de pantalla del envío del pronunciamiento.





+57 3008916370



Calle17a#20-160/
Fonseca la Guajira



camilo965@hotmail.com



ANEXOS

Todas las pruebas anunciadas como pruebas en el acápite anterior.

COMPETENCIA

Por encontrarse Usted conociendo del proceso ejecutivo de alimentos de mínima cuantía de la referencia, es competente para conocer del recurso de reposición interpuesto.

NOTIFICACIONES

El suscrito:

Email: camilo965@hotmail.com

Dirección: calle17a#20-160 barrio las delicias Fonseca guajira

WhatsApp: 300-891-6370

Mi poderdante:

Email: joniso59@hotmail.com

WhatsApp: 300-652-9770

Demandante apoderado:

Email: waltrof@hotmail.com

WhatsApp: 3023342905



+57 3008916370



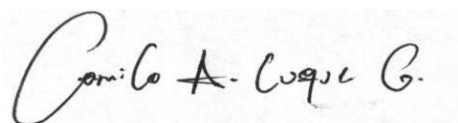
Calle17a#20-160/
Fonseca la Guajira



camilo965@hotmail.com



Atentamente,



CAMILO ANDRÉS LUQUE GÓMEZ

CC. 1.120.752.408 Exp.

Fonseca-La guajira

TP. 360338 Del C.S de la
Judicatura



CAMILO ANDRÉS LUQUE GÓMEZ
— ABOGADO —



+57 3008916370



Calle17a#20-160/
Fonseca la Guajira



camilo965@hotmail.com